

ACTA DE PERMISO DE USO DEL ESPACIO CTO 540-22

De acuerdo con el contrato de concesión mercantil No. 540-22 cuyo objeto es: "EL CONCEDENTE faculta al CONCESIONARIO la utilización de espacios en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A. para la operación exclusiva de módulo de servicio bajo la marca PASTELEROS donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A."

Y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula diez del contrato mencionado anteriormente, **TRANSMILENIO S.A.** permitirá el uso del espacio relacionado en la presente acta.

En consecuencia, en la ciudad de Bogotá D.C., el **29/10/2022**, se reunieron de una parte, **MAYRA ALEXANDRA JARAMILLO SÁNCHEZ**, Profesional Especializado Grado 6 - Explotación Colateral de la Subgerencia de Desarrollo de Negocios, en su calidad de supervisor designado y en representación de **TRANSMILENIO S.A.**, y de otra parte **JUAN PABLO SALGUEROS BELTRÁN** en su calidad de representante legal de **PASTELEROS S.A.S**; con el fin de suscribir esta acta para la instalación de módulo de servicio bajo la marca "**PASTELEROS**" en los espacios descritos a continuación dentro de la infraestructura de TransMilenio:

Ubicación
1. PORTAL ELDORADO A

Como constancia firman,



MAYRA ALEXANDRA JARAMILLO SÁNCHEZ
Profesional Especializado de Negocios Colaterales
Subgerencia de Desarrollo de Negocios
TRANSMILENIO S.A.



JUAN PABLO SALGUEROS BELTRÁN
Representante legal
PASTELEROS S.A.S